



Memoria Justificativa y Solicitud de Contratación para contratos de la LCSP

**OBJETO A CONTRATAR: SESIONES DIVULGATIVAS BÁSICAS
SOBRE REANIMACIÓN CARDIOPULMONAR Y USO DE
DESFIBRILADOR EN ESTACIONES DE METRO DE MADRID**

NÚMERO DE LA S.C: 6000012970

Dirección: Dirección de Seguridad y
Protección Civil
Metro de Madrid, S.A.

Servicio: Servicio de Protección Civil

Aprobado por: Víctor Brocate

1 OBJETO DE LA SOLICITUD DE CONTRATACIÓN

El presente documento tiene por objeto elevar a la aprobación del correspondiente órgano de contratación de Metro de Madrid, S.A., la autorización para el inicio de un proceso de licitación que tiene por objeto la contratación del servicio de impartición de sesiones divulgativas de contenido básico sobre reanimación cardiopulmonar (RCP) y uso de desfibriladores externos automáticos (DEA), fuera del ámbito sanitario.

Las sesiones irán dirigidas a las personas trabajadoras del ámbito operativo de las estaciones, en concreto del Área de Gestión Operativa de Líneas (AGOL) y al público usuario de Metro. La participación, en cualquier caso, tiene carácter voluntario.

2 DATOS DE LA LICITACIÓN

▪ Objeto

Contratación consistente en el servicio de impartición de sesiones divulgativas de contenido básico sobre reanimación cardiopulmonar (RCP) y uso de desfibriladores externos automáticos (DEA), fuera del ámbito sanitario.

Las sesiones irán dirigidas a las personas trabajadoras del ámbito operativo de las estaciones, en concreto del Área de Gestión Operativa de Líneas (AGOL) y al público usuario de Metro.

La participación, en cualquier caso, tiene carácter voluntario.

▪ Estamento responsable de la ejecución del contrato

Servicio de Protección Civil.

▪ Valor estimado del contrato (artículo 101 LCSP)

Valor estimado: 27.000 euros (IVA no incluido)

▪ Método de cálculo aplicado para determinar el valor estimado (artículo 101 LCSP)

CONTRATOS DE SERVICIOS

Indicar el método que proceda:

☒ En función de los precios del mercado.

▪ Presupuesto base de Licitación (artículo 100 LCSP)

- Base imponible (BI): 27.000 euros
- Importe del I.V.A.: 0 euros
- Presupuesto base de licitación (PBL): 27.000 euros, IVA incluido

Desglose por lotes:

Lote	BI (€)	IVA (€)	PBL (€)
1	13.500,00 €	0 €	13.500,00 €
2	13.500,00 €	0 €	13.500,00 €

■ **Desglose del presupuesto base de licitación (artículo 100.2 LCSP)**

LOTE 1:

Costes Directos (98% del PE)	11.504,35 €
Costes Indirectos (2% del PE)	234,78 €
Presupuesto de Ejecución (PE): Costes Directos + Costes Indirectos	11.739,13 €
Gastos Generales (9% PE)	1.056,52 €
Beneficio Industrial (6% PE)	704,35 €
Base imponible	13.500,00 €
Presupuesto Base de Licitación (Base imponible + IVA)	13.500 €

LOTE 2:

Costes Directos (98% del PE)	11.504,35 €
Costes Indirectos (2% del PE)	234,78 €
Presupuesto de Ejecución (PE): Costes Directos + Costes Indirectos	11.739,13 €
Gastos Generales (9% PE)	1.056,52 €
Beneficio Industrial (6% PE)	704,35 €
Base imponible	13.500,00 €
Presupuesto Base de Licitación (Base imponible + IVA)	13.500 €

▪ **Modificación del contrato (artículo 204 LCSP)**

☒ No procede

▪ **División en lotes:**

☒ **Sí se divide en lotes (artículo 99.4 LCSP)**

- Número de lotes: 2
- Objeto de cada lote:
 - Lote 1: Contratación de 150 sesiones divulgativas básicas sobre reanimación cardiopulmonar (RCP) y uso de desfibrilador externo automático (DEA) en estaciones de Metro de Madrid.
 - Lote 2: Contratación de 150 sesiones divulgativas básicas sobre reanimación cardiopulmonar (RCP) y uso de desfibrilador externo automático (DEA) en estaciones de Metro de Madrid.

Limitación en la presentación de ofertas

- Los licitadores podrán presentar oferta a los lotes que deseen:

☒ Sí

Limitación en el número de lotes que pueden adjudicarse a cada licitador

- Los licitadores sólo podrán ser adjudicatarios de un número limitado de lotes:

☒ Sí

- Número máximo de lotes a adjudicar: 1
- **Justificar los motivos** por el que se limita el número de lotes a adjudicar: posibilitar la libre competencia y diversificación del riesgo ante la hipotética quiebra de uno de los contratistas durante la vigencia del contrato o ante la rescisión de un contrato.
- Un licitador sólo podrá resultar adjudicatario de un máximo de uno de los 2 lotes que configuran la licitación, con la siguiente excepción: en el caso de que todos los licitadores con ofertas válidas sean ya adjudicatarios de un lote y aún quede pendiente por adjudicar el otro lote, dicho lote se adjudicará a la oferta con mejor relación calidad – precio de entre todas las ofertas presentadas a dicho lote.
 - **Indicar el orden de adjudicación de lotes:**
 - 1º Lote 1.
 - 2º Lote 2.

- **¿El código CPV del contrato está incluido en alguno de los códigos que son objeto de reserva?:**

☒ NO

- **Duración del contrato**

- Plazo de duración del contrato: 36 meses (3 años)
- Hito a partir del cual comienza la duración del contrato:

☒ A partir del día siguiente a la firma del acta de inicio de los trabajos o en la fecha de inicio que se indique en la propia acta. Esta fecha no será antes del 7 de enero de 2027.

- Prórrogas:

☒ NO

- **Clasificación del contrato**

Sujeto a LCSP (Ley 9/2017)

▪ **Naturaleza del contrato**

☒ Servicios

Justificar la insuficiencia de medios: Metro de Madrid no dispone personal experto en formación de desfibriladores externos automáticos (DEAs).

Procedimiento de licitación

☒ Procedimiento Abierto Simplificado

- **Justificación del procedimiento:**

Se propone la contratación mediante procedimiento abierto con el fin de asegurar los principios de igualdad, transparencia y libre competencia. En consecuencia con lo anterior, se va a utilizar el procedimiento abierto simplificado al tratarse de un contrato que cumple con las dos condiciones previstas en el artículo 159.1 de la LCSP.

▪ **Criterio de adjudicación (artículos 145 y 146 LCSP)**

☒ Pluralidad de criterios en base a la mejor relación **calidad-precio**

▪ Ponderación criterios de adjudicación del contrato:

- o Criterios cualitativos: 30 %
- o Criterios económicos: 70 %

• Criterios cualitativos:

1. Compromiso de aumentar el número de desfibriladores de entrenamiento: 10 %
2. La experiencia acreditada de cada formador: 10 %
3. Número de formadores a disposición del contrato que cumplan lo especificado en el apartado 24 del cuadro resumen del PCP: 10 %

• Criterios económicos:

☒ Precio, 70 %

- ¿Se aplicarán fórmulas de valoración de los criterios económicos? Sí, se otorgará una puntuación económica de 0,00 puntos a las ofertas iguales al Presupuesto Base de Licitación.

Para el resto de casos se puntuará conforme a la siguiente fórmula:

$$C_i = C_{\max} [1 - ((B_{\max} - B_i)/B_{\max})^{5/2}]$$

C_i = puntuación obtenida por el licitador i

$C_{\max}$ = 70 puntos

B_i = baja ofertada por el licitante i (%)

$B_{\max}$ = Máxima baja ofertada admitida (%)

Para el cálculo de las bajas ofertadas por los licitadores se aplicará la siguiente fórmula:

$$B_i = [1 - (Of_i/PBL)] * 100$$

B_i = Baja (%) de la oferta económica "i"

Of_i = Oferta económica "i"

PBL = Presupuesto Base de Licitación

▪ **Subcontratación (artículo 215 LCSP):**

☒ Procede

- Indicar las tareas críticas que no podrán ser objeto de subcontratación: ninguna

▪ **Procedimiento de subasta electrónica o petición sucesiva de ofertas**

☒ NO

▪ **Fondos FEDER**

☒ Contrato no financiable con fondos FEDER

▪ **Confidencialidad de los Pliegos de Prescripciones Técnicas**

☒ NO

▪ **Cesión de datos personales**

¿La ejecución de este contrato requiere la cesión de datos personales por parte de Metro de Madrid, S.A. al contratista?

☒ NO

▪ **¿Ha participado alguna empresa externa a Metro de Madrid en la elaboración del pliego de prescripciones técnicas?**

☒ NO

▪ **¿Se han incluido medidas ambientales en el Pliego de Prescripciones Técnicas de acuerdo con la obligación recogida en el artículo 12 de la Ley 1/2024, de 17 de abril, de Economía Circular de la Comunidad de Madrid?**

☒ NO

- En el caso de marcar "NO" y en cumplimiento del artículo 13 de la citada Ley 1/2024, se deben justificar las razones técnicas, económicas, ambientales, de seguridad o de otra índole por las que no se han incluido las medidas ambientales o los porcentajes mínimos de utilización de materiales recogidos en las letras b), c) y d) del artículo 12: por tratarse de la contratación de un servicio en el que tanto los criterios de sostenibilidad y protección ambiental como los porcentajes de dichos materiales no guardan relación con el objeto del contrato.
- **¿Los trabajos objeto del alcance están dentro del ámbito de aplicación del Esquema Nacional de Seguridad (ENS)?**
 - ☒ No, los trabajos objeto del alcance no están incluidos en el ámbito de aplicación del RD 311/2022

3 JUSTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD

El Real Decreto 365/2009 de 20 de marzo, publicado en el BOE del 2 de abril del 2009 establece "las condiciones y requisitos mínimos de seguridad y calidad en la utilización de desfibriladores automáticos y semiautomáticos externos fuera del ámbito sanitario" y el Decreto 78/2017 de 12 de septiembre, publicado en el BOCM del 14 de septiembre de 2017 aprobado por el Consejo de Gobierno de la Comunidad de Madrid, "regula la instalación y utilización de desfibriladores externos fuera del ámbito sanitario y se crea su Registro."

Desde 2017 Metro de Madrid ha venido dotando de desfibriladores externos automáticos (DEA) a las estaciones. Ante una posible parada cardiorrespiratoria de un viajero nuestro personal le atiende en primera instancia como figura de "primer interviniente". La atención inmediata y eficaz son claves para el buen resultado final de la incidencia. La preparación y formación de nuestro personal en los cursos ad hoc que se realizan sobre reanimación cardiopulmonar (RCP) y uso del desfibrilador externo automático (DEA) son necesarios, pero si los conceptos básicos de esta materia no se llegaran a refrescar la probabilidad de que el viajero fuera recuperado podría reducirse ostensiblemente.

Se considera por tanto necesario impartir frecuentemente estas nociones básicas al personal de las estaciones para mejorar su preparación y actuación ante una emergencia médica, garantizando de esta manera un mayor éxito.

No solo se valora como necesario implantar acciones en esta dirección; también en la de difundir al público en general la oportunidad que ofrece Metro de Madrid a los viajeros de poder contar con equipos de desfibrilación en sus estaciones, para ser usados tanto en las propias estaciones como en su entorno exterior más inmediato, como así ha ocurrido en alguna ocasión.

La divulgación y difusión de la cultura de autoprotección en materia de RCP y DEA, tanto entre las personas trabajadoras como entre el público usuario de Metro de Madrid, debería ser una constante hasta conseguir que la mayor parte de ellos obtuviera un grado de confianza suficiente para poder enfrentarse eficazmente a una situación de parada cardiorrespiratoria.

4 ANTECEDENTES

a) Contrato precedente:

En 2025, Metro de Madrid lanzó una licitación (contrato menor) para la impartición de sesiones de refresco sobre reanimación cardiopulmonar y uso del desfibrilador para el personal de estaciones y el público usuario del metro.

Los datos de dicha licitación y los de la licitación actual se indican a continuación:

	CONTRATACION ANTERIOR	CONTRATACIÓN ACTUAL
SOLICITUD DE CONTRATACIÓN / N° CONTRATO	N° SC: 6000012455 / N° contrato: 7225000480	N° SC: 6000012970
OBJETO DEL CONTRATO	SESIONES DE REFresco Y DIVULGATIVAS BÁSICAS SOBRE REANIMACIÓN CARDIOPULMONAR Y USO DE DESFIBRILADOR EN ESTACIONES DE METRO DE MADRID	SESIONES DIVULGATIVAS BÁSICAS SOBRE REANIMACIÓN CARDIOPULMONAR Y USO DE DESFIBRILADOR EN ESTACIONES DE METRO DE MADRID
DURACIÓN INICIAL DEL CONTRATO	1 año (12 meses)	3 años (36 meses)
PRÓRROGAS PREVISTAS	0	0
MODIFICADOS PREVISTOS	0	0
LOTES	1	2
PRESUPUESTO BASE LICITACIÓN (SIN IVA)	11.000 €	27.000 €
VALOR ESTIMADO CONTRATO	8.200 €	27.000 €

b) Comparación de los alcances del contrato precedente y el del objeto de la nueva licitación:

El número de sesiones anuales de la nueva licitación es el mismo que el de la contratación anterior, con la única diferencia de que la actual, se divide en 2 lotes.

N° DE SESIONES/HORAS (SESIONES TIPO A MÁS TIPO B)				
	CONTRATACIÓN ANTERIOR	CONTRATACIÓN ACTUAL		
	2025	2027	2028	2029
LOTE 1	100	50	50	50
LOTE 2	-	50	50	50
TOTAL	100	100	100	100

N° DE SESIONES TIPO C				
CONTRATACIÓN ANTERIOR		CONTRATACIÓN ACTUAL		
	2025	2027	2028	2029
LOTE 1	12	6	6	6
LOTE 2	-	6	6	6
TOTAL	12	12	12	12

El resto de alcances de la contratación actual, es similar al de la contratación anterior.

5 INFORMACIÓN PRESUPUESTARIA

PRESUPUESTO DE GASTO

AÑO	2027	2028	2029
IMPORTE PERMITIDO	9.000 €	9.000 €	9.000 €
CECO	6601	6601	6601
CUENTA	629006	629006	629006

El presente documento, emitido a efectos de cumplimiento de obligaciones en materia de transparencia, es copia fiel del original, en el que constan las firmas auténticas y completas de las personas firmantes. En cumplimiento de las obligaciones de protección de datos personales, no constan en esta copia datos identificativos adicionales a nombre y apellidos.

